

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2511/22

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y SE PROCEDE A CONVOCAR A LOS TITULARES DE LOS MISMOS AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EMISARIO Y EDAR DE SERRANILLOS (ÁVILA)”

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Serranillos en su sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2022, se ha aprobado definitivamente el “Proyecto de Construcción Emisario y EDAR de Serranillos (Ávila)” aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.

2.º Para la canalización de las conducciones:

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso incluida, en su caso la de energía eléctrica a lo largo del trazado de las conducciones enterradas, con una anchura de 2 ml. a cada lado del eje de las conducciones, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio: prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3.º Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Serranillos, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico "Diario de Ávila"; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS	13 de diciembre de 2022	9:30 a 14:00

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Serranillos y la citada entidad beneficiaria.

Por último y conforme a criterios de salud pública, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el levantamiento de las citadas actas se realizará atendiendo a los protocolos sanitarios y/o legales vigentes en dichas fechas.

Serranillos, 11 de noviembre de 2022.

El Alcalde, *Carlos Cayuela Martín*.

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL
“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EMISARIO Y EDAR DE SERRANILLOS (ÁVILA)”**

Término Municipal: SERRANILLOS

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación			
						Dominio m²	Temporal m²	Servid. Acueducto m²	Servid. Vuelo m²
1	79684	33	7968433UK3676N	UR	MIGDONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	12	122	61	1
2	79684	34	7968434UK3676N	UR	SABINO HERNANDEZ HERNANDEZ JUANA MARTIN VILLAR	4	72	36	2
3	79684	35	7968435UK3676N	UR	HDROS. DE ANDRES HERNANDEZ SANCHEZ	0	46	23	3
4	79684	36	7968436UK3676N	UR	JULIAN SANCHEZ GONZALEZ	0	72	36	4
5	79684	37	7968437UK3676N	UR	PETRA GARCIA GOMEZ MARIA IGNACIA SANCHEZ GARCIA	0	38	19	5
6	79684	38	7968438UK3676N	UR	LUCIO SANCHEZ PEREZ	4	116	58	6
7	79684	39	7968439UK3676N	UR	HDROS. DE FRANCISCO SANCHEZ PEREZ	0	140	70	7
8	79684	40	7968440UK3676N	UR	HDROS. DE GASPAS SANCHEZ PEREZ	4	154	77	8
9	79684	41	7968441UK3676N	UR	BALBINA GOMEZ DE LA PAZ SONIA GOMEZ ARNAIZ ALVARO GOMEZ ARNAIZ	0	120	60	9
10	79684	42	7968442UK3676N	UR	FRANCISCO GONZALEZ GARCIA	12	150	75	10
11	2	227	05233A00200227	CR-01	HDROS. DE MARIA SANCHEZ JARAS	0	218	109	11
12	2	228	05233A00200228	CR-01	TEODOSIA GOMEZ HERNANDEZ	4	156	78	12
13	2	229	05233A00200229	CR-01	JESUS GOMEZ FERNANDEZ BEGOÑA GOMEZ FERNANDEZ OSCAR GOMEZ FERNANDEZ GREGORIA GOMEZ GOMEZ JULIAN GOMEZ GOMEZ LUCIO GOMEZ GOMEZ EUGENIA GOMEZ GOMEZ	4	220	110	13
14	2	373	05233A00200373	E-01	AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS	16	1216	608	14
15	2	361	05233A00200361	CR-02	HDROS. DE HIPOLITO HERNANDEZ GONZALEZ	0	90	329	15
16	2	310	05233A00200310	CR-02	JULIA SANCHEZ SANCHEZ JOSE GONZALEZ SANCHEZ	8	370	185	16
17	2	311	05233A00200311	CR-02	JOSE SANCHEZ GOMEZ	0	74	37	17
18	2	312	05233A00200312	CR-02	JOSE SANCHEZ GOMEZ	0	76	38	
19	2	313	05233A00200313	CR-02	HDROS. DE JULIAN GONZALEZ GOMEZ	0	48	24	
20	2	322	05233A00200322	CR-02	MOISES GOMEZ GONZALEZ	4	126	63	
21	2	323	05233A00200323	CR-02	PUBLICO SANCHEZ GOMEZ	6	114	57	
22	2	234	05233A00200324	CR-02	HDROS. DE MARIA DE LA TRINIDAD ORTEGA BLANCO	2	126	63	
23	2	325	05233A00200325	CR-02	SOFIA ALCAZAR UTRILLA	0	58	29	
24	2	326	05233A00200326	CR-02	HILARIO GONZALEZ JARAS	0	46	23	
25	2	332	05233A00200332	CR-02	HDROS. DE SERAFIN GONZALEZ JARAS	4	126	63	
26	2	333	05233A00200333	CR-02	HDROS. DE VICTORIANO GOMEZ GONZALEZ	0	112	56	
27	2	334	05233A00200334	CR-02	HDROS. DE CEFERINO SANCHEZ JARAS	4	100	50	
28	2	128	05233A00200128	CR-02	MARIA ANGELES SANCHEZ GARCIA	4	260	130	
29	2	123	05233A00200123	CR-02	SANTOS BLAZQUEZ SANCHEZ	0	166	83	
30	2	119	05233A00200119	CR-02	HDROS. DE SEGUNDO HERNANDEZ GOMEZ	0	142	71	
31	2	104	05233A00200104	CR-02	HDROS. DE VICTOR HERNANDEZ HERNANDEZ	20	1714	857	
32	2	101	05233A00200101	OT-00	HDROS. DE SIMON HERNANDEZ MARLASCA	33	214	107	
33	2	103	05233A00200103	CR-02	JORGE SANCHEZ GOMEZ RAUL SANCHEZ GOMEZ EUGENIA GOMEZ GOMEZ	0	30	15	
34	2	81	05233A00200081	PR-01	HOTEL GREDOSOL SL	20	1410	705	
35	2	86	05233A00200086	CR-02	HOTEL GREDOSOL SL	14	592	296	
36	2	63	05233A00200063	CR-01	HOTEL GREDOSOL SL	10	168	84	
37	2	62	05233A00200062	CR-01	HOTEL GREDOSOL SL	0	86	43	
38	2	61	05233A00200061	CR-01	HOTEL GREDOSOL SL	0	130	65	
39	2	60	05233A00200060	CR-01	HOTEL GREDOSOL SL	2	96	48	
40	2	59	05233A00200059	CR-01	HOTEL GREDOSOL SL	2	118	59	
41	2	58	05233A00200058	CR-01	HOTEL GREDOSOL SL	0	134	67	41
42	2	57	05233A00200057	CR-01	HOTEL GREDOSOL SL	8	530	265	42
43	2	102	05233A00200102	PD-02	HDROS. DE VICTORIO PEREZ SANCHEZ	9	0	0	43
44	2	99	05233A00200099	PD-02	CASTOR RODRIGUEZ SANCHEZ	93	0	0	44
45	2	84	05233A00200084	CR-02	MANUEL PEREZ GONZALEZ SANTOS PEREZ GONZALEZ	74	0	0	45
46	2	85	05233A00200085	CR-02	HOTEL GREDOSOL SL	91	0	0	46
47	2	90	05233A00200090	CR-02	HOTEL GREDOSOL SL	66	0	0	47
48	2	91	05233A00200091	FR-00	TOMAS GUTIERREZ SANCHEZ	168	0	0	48
49	2	55	05233A00200055	PR-02	HOTEL GREDOSOL SL	265	0	0	49
50	2	54	05233A00200054	CR-01	HOTEL GREDOSOL SL	2437	0	0	50